



Municipalidad de El Agustino  
Alcaldía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2019-A/MDEA

El Agustino, 09 de enero de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Agustino, siendo necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

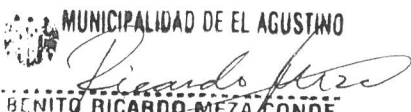
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la CPC CLEMENTINA JULCA LEON en el cargo de confianza de **SUBGERENTA DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

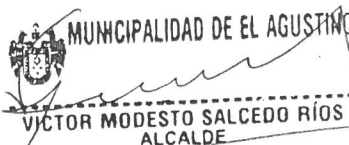
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDE  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS  
ALCALDE